

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal:

1) Realizar la confección de un Plan Integral de Seguridad ante Situaciones de Catástrofes Naturales, con el fin de generar una respuesta acorde a diferentes situaciones que se pueden concebir de acuerdo a la zona geográfica en donde se emplaza nuestra ciudad.

2) Remita informes del avance del plan con plazos de tres meses con el fin de realizar los ajustes para su futura implementación y a su vez corroborando las evaluaciones con distintas organizaciones gubernamentales que tienen asentamiento en nuestra ciudad.

3) Verifique todos los edificios públicos antiguos que se encuentren en el ámbito municipal con el fin de controlar y obtener una evaluación profesional sobre su construcción y futura respuesta ante la situación de desastre natural.

4) Conforme una comisión de profesionales y voluntarios para la difusión de medidas preventivas y de acción en caso de producirse un movimiento sísmico.

5) Podrá disponer de presupuesto que se encuentra en el desagregado presupuestario 2010 del ítem: "asistir a la población en catástrofes y necesidades habitacionales" para la prevención de estos hechos y conformación de una mesa de trabajo acorde a las necesidades de la población.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

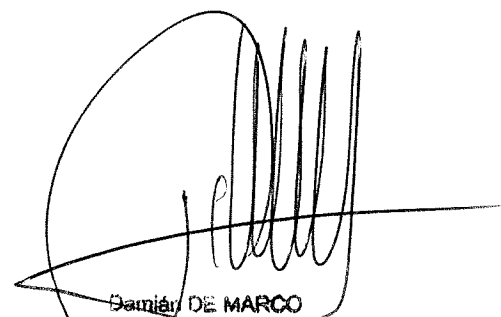
RESOLUCIÓN CD Nº 029 /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Daniel DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA